

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que por auto del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se aprobó la liquidación de costas y agencias en derecho, providencia cuyo término de ejecutoria corrió así:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 28 de septiembre de 2023.
DÍAS DE EJECUTORIA: 29 de septiembre de 2023, 2 y 3 de octubre de 2023.

Vencido dicho término ninguna parte presentó recurso alguno.

No se encuentra pendiente ninguna actuación por parte del Despacho-

En la fecha, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO - POSESORIO
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO LONDOÑO DUQUE C.C. 24.326.559
HECTOR JAIME LONDOÑO DUQUE C.C. 10.213.385
DEMANDADOS : INSUMOS ALIMENTICIOS – INSU AL S.A.S. NIT. 900.791.948-4
CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ MONSALVE C.C. 75.082.905
RADICADO: 1700140030102021-00357-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente asunto, una vez ejecutoriada la presente providencia; teniendo en cuenta que no se encuentra pendiente ninguna actuación procesal por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 179 el 14 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc7f84922134d95ed2cab852294b88ff7d33eb81412fa5bf6dbcfef31414bfb**

Documento generado en 10/11/2023 10:29:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>